

INSTRUCTIVO D.G.S.C.-D.G. № 02/2020

La Dirección General de Sustancias Controladas, representada según Resolución Ministerial № 390 de fecha 3 de diciembre de 2019 por el Cnl. José Nelson Flores Sotomayor, habiéndose revisado la Normativa y los procedimientos de los distintos trámites que se realizan en la presente Dirección instruye:

- I. Que a partir de la fecha queda y entra en vigencia la GUIA DE TRAMITES para su aplicación y sea esta de conocimiento de todos los Administrados mediante el portal WEB <u>www.dgsc.gob.bo</u> y mediante las oficinas de las Distritales y Regionales de la DGSC.
- II. Los Jefes Distritales y Regionales de la Dirección General de Sustancias Controladas (DGSC) quedan en la obligación de cumplir y hacer cumplir la presente instrucción.

COMUNIQUESE, CUMPLACE Y PLUBLIQUESE EN MESA DE PARTES

La Paz, 06 de Enero de 2020

Cnl. (SP.) I se Nelson Flores Sotomayor

SUSTANCIAS CONTROLADAS

M